



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S334

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S334** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA NIVEL CENTRAL, ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE'S Y CENTROS VACACIONALES" RÉGIMEN ORDINARIO Y SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" (PARTIDA 3 REGIÓN CENTRO 1 RÉGIMEN ORDINARIO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)** REPRESENTADA POR EL **C. EDUARDO SIMEON GONZÁLEZ MUÑOZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. EDUARDO GONZÁLEZ SORIA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**" Y EN FORMA CONJUNTA CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 03 de julio de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-050GYR019-E114-2020**, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$22,872,936.58 (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$57,182,341.44 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**DC20S334**

**I.1.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062414 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000189255-2020, autorizado por el Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación, de fecha 27 de agosto de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

**I.2.-** Con oficio número 095284 1410/6854 de fecha 26 de agosto de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para que se actualicen el número de turnos y los montos contratados, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 09 52 84 1410/6917 de fecha 27 de agosto de 2020 recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, solicitó al Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 611CFJ/7509/2020 de fecha 28 de agosto, de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 26 de agosto de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar proporcionado a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S334

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad de turnos originalmente pactados adicionándolos de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 “Turnos y Montos Modificados”, así como en el Apéndice 1 “Requerimiento” del presente instrumento, apegándose a las características, alcances y especificaciones del contrato primigenio, así como lo estipulado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar en un 18.73416379% el importe del contrato primigenio, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del mismo, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$27,157,989.98 (VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$67,894,974.94 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S334**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de agosto de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**  
Apoderado Legal

**HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES,  
S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE A)**

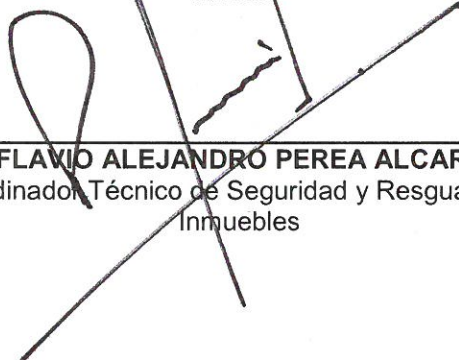
**SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL  
MACOTELA, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE B)**

  
\_\_\_\_\_  
**C. EDUARDO SIMEÓN GONZÁLEZ MUÑOZ**  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. EDUARDO GONZÁLEZ SORIA**  
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

  
\_\_\_\_\_  
**C. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ**  
Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

  
**RRSR/CPRD/LBGP/PDA**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
**DC20S334**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **12** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000189255 - 2020

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
DSG División Servicios Generales  
09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 27/08/2020 Fecha Validación: 27/08/2020

Importe Cuenta  
Total Comprometido (en pesos): \$ 86,300,024.00 42062414

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	38,737.3	9,090.4	11,221.0	12,066.1	15,185.2

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 86,300,024.00  
OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN

Dr. Reynaldo Silva Mendoza

Autorizo  
División de Sist. y Norm. de Seg. y Docum.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
EPOCA VICARIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo  
de Inmuebles  
División de Sistemas y Normas de Seguridad y  
Documentación

ACUSE

Atenta Nota 106

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2020.

Doctor

**Alberto Flavio Balderas Hernández**

Titular de la Coordinación Técnica de  
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
Presente

Por instrucciones del Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, le remito el original del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000189255, para que se continúe con la elaboración y formalización de los 5 convenios modificatorios de seguridad solicitados en los oficios:

09 52 84 1410/6906  
09 52 84 1410/6907  
09 52 84 1410/6909  
09 52 84 1410/6912  
09 52 84 1410/6917

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
**Dr. Reynaldo Silva Mendoza**  
Titular de la División



Copia para:

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz. Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.



Of. No. 09 53 84 61 1CFJ/ 7509 /2020.

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2020.

**Licenciada**  
**Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,**  
**Titular de la División de Contratos.**  
**Presente.**

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN  
28 AGO 2020  
RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 52 84 1410/6917 con su respectivo anexo, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato DC20S334 suscrito con el proveedor Hidalgo Vigueras Consultores, S.A. de C.V. para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Titular**

**Ing. Vicente Callejas Serrano**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
  - Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)
  - Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
  - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
  - Dr. Reynaldo Silva Mendoza.- Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (\*)
- (\*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCG.

VCS/EMH

mento por ningún motivo rebasa el  
e nos ocupa, ni modifica en forma  
le precio y calidad, de conformidad  
e Adquisiciones, Arrendamientos y  
cha modificación apenas llega al

apreciables instrucciones a quien  
al instrumento jurídico **DC20S334**,  
orma estar en posibilidad de hacer

ra enviarle un cordial saludo.

TEXTO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

UC2 1656



GOBIERNO DE MÉXICO



2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Of N° 09 52 84 1410/ 6917

Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Ciudad de México, a 27 AGO 2020. Includes 'RECIBIDO' and 'NEGOTIADO' stamps.

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente

Por este conducto en términos de lo dispuesto en el último párrafo de la Cláusula Décima Novena del contrato número DC20S334, celebrado entre la empresa Hidalgo Vigueras Consultores, S.A. de C.V. y este Instituto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitamos se lleve a cabo la elaboración del convenio modificatorio al instrumento jurídico antes referido con base en lo siguiente:

Justificación:

Derivado de las necesidades y solicitudes expuestas a esta Normativa por los administradores del contrato DC20S334 en la Región Centro 1 para contar con un mayor número de turnos de 12 y/o 24 horas de seguridad, en las diversas unidades médicas y no médicas, que les permitan proporcionar un mejor servicio para proteger a los derechohabientes, trabajadores y visitantes, así como los bienes patrimoniales del Instituto; se tomó la determinación de realizar el incremento de los turnos de 12 y/o 24 horas distribuyéndolos en las diversas unidades que componen la Región antes mencionada, tomando como punto de referencia las necesidades expuestas.

Para esto, se adjunta al presente oficio el "Apéndice 1" con la leyenda "Debe Decir", en el cual se detallan los turnos de 12 y/o de 24 horas, que se incrementan al contrato primigenio y que modifican al "Apéndice 1" anterior.

Por cuanto hace a la modificación del instrumento legal con número DC20S334, que por obvias razones antes mencionadas, también se le solicita, se le deben realizar específicamente en la Cláusula Segunda, ya que es evidente que al incrementar el número de turnos, automáticamente se debe incrementar el importe contratado, para esto a continuación se cita en dos cuadros, el como "Dice" y como "Debe decir":

20 AUG 27 AM 11:00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES

Handwritten signature and initials



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Seguridad y  
Resguardo de Inmuebles

<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<p><b>SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de <b>\$22,872,936.58 (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.)</b>, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de <b>\$57,182,341.44 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.)</b>, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.</p> <p><b>“LAS PARTES”</b> convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>	<p><b>SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de <b>\$27,157,989.98 (VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.)</b>, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de <b>\$67,894,974.94 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)</b>, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.</p> <p><b>“LAS PARTES”</b> convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>

Cabe mencionar que el monto de dicho incremento por ningún motivo rebasa el 20% del monto total del Contrato **DC20S334** que nos ocupa, ni modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas de precio y calidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que dicha modificación apenas llega al **18.73%**.

*Handwritten signature*



Para poder realizar esta modificación se le solicitó mediante oficio 09 52 84 1410/6854 de fecha 26 de agosto de 2020, al proveedor Hidalgo Vigueras Consultores, S.A. de C.V., emitiera su anuencia para llevar a cabo la presente modificación al contrato **DC20S334**, para cubrir las necesidades de operación en materia de seguridad en el Instituto.

Mediante escrito de fecha 26 de agosto de 2020, el representante legal del proveedor Hidalgo Vigueras Consultores, S.A. de C.V., emitió su anuencia a la solicitud antes mencionada; la cual se adjunta para los efectos legales que correspondan.

Con base en lo antes expuesto, solicitamos gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se elabore a la brevedad la modificación al instrumento jurídico **DC20S334**, para estar en posibilidad de hacer frente a los compromisos del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz**  
 Coordinador Técnico

Se adjuntan 6 (seis) fojas útiles

Copia para:

- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)
  - Lic. Rubén González Herrera. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
  - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
  - Dr. Reynaldo Silva Mendoza.- Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (\*)
- (\*) Se envían copias a través de SICGC

RSM/FJMM/CFBA/ 714

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

2



6854

Oficio N° 09 52 84 1410/ 6854

ACUSE

26-460-80

Ciudad de México, a 26 AGO 2020

Ciudadano

Eduardo Simeón González Muñoz Representante Legal de la Empresa Hidalgo Vigueras Consultores, S.A. de C.V. Presente

Por medio del presente, y con la finalidad de realizar el convenio modificatorio en el que se actualicen el número de turnos y los montos contratados, se requiere que por este conducto otorgue su anuencia para que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al contrato No. DC20S334, a partir del 1 de septiembre de 2020, de conformidad con los siguientes anexos que se adjuntan al presente:

Dice: Anexo 1 Debe Decir: Anexo 2

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz Coordinador Técnico

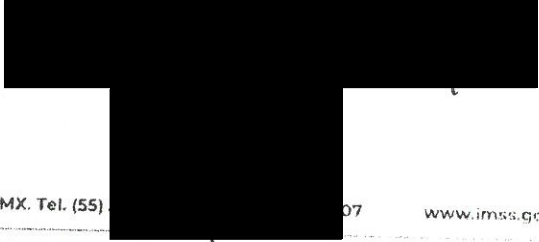
ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Copia para:

- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Dr. Reynaldo Silva Mendoza.- Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación.

Se anexan 2 (dos) fojas útiles

Recibí: documento original 26-Ago-2020



Handwritten initials and stamp: RSM/FJ/AM/CEBA/RCP

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Handwritten mark

SIN TEXTO

1



DICE: ANEXO 1 Turnos y Montos Adjudicados

Table with columns: Region, No. de contrato, Unidad de Servicio, Cantidad de Unidades o Inmuebles, 24 horas (Lunes a Viernes, Sabados, Domingos y Dias Festivos), 12 horas (Lunes a Viernes, Sabados, Domingos y Dias Festivos), and Importe por Unidad Turnos LPI/AD Con IVA Incluido. Includes subtotals for Centro 1 and Subtotal Centro 1.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

SIN TEXTO

2

